

30455 RESOLUCION de 20 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Commercial Unión C.U., Fondo de Pensiones».

Por Resolución de fecha 20 de noviembre de 1989 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Commercial Unión Fondo de Pensiones», promovido por «Commercial Unión Vida, Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9);

Concurriendo «Commercial Unión Vida, Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», como gestora, y «Caja de Ahorros de Cataluña», como depositario, se constituyó en fecha 3 de julio de 1989 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10);

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Commercial Unión C.U., Fondo de Pensiones», en el Registro de Fondos de Pensiones, establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 20 de noviembre de 1989.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

30456 RESOLUCION de 24 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Cajasur, Fondo de Pensiones».

Por Resolución de fecha 28 de julio de 1989, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Cajasur, Fondo de Pensiones», promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3, de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Intercaser, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», como gestora, y Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, como depositario, se constituyó en fecha 29 de septiembre de 1989 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Cajasur, Fondo de Pensiones», en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 24 de noviembre de 1989.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

30457 RESOLUCION de 29 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Banco de Vitoria, Fondo de Pensiones».

Por Resolución de fecha 22 de diciembre de 1988, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Banco de Vitoria, Fondo de Pensiones», promovido por «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3, de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Banesto Gestión, Entidad Gestora de Fondo de Pensiones, Sociedad Anónima» como gestora y «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», como depositario, se constituyó en fecha 29 de diciembre de 1988 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Banco de Vitoria, Fondo de Pensiones», en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 29 de noviembre de 1989.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

30458 RESOLUCION de 1 de diciembre de 1989, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 1/3522/1989 de la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Habiéndose interpuesto ante la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don Juan Cerro Alfonso en impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de retribuciones de las Fuerzas Armadas, por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala por plazo de veinte días.

Madrid, 1 de diciembre de 1989.—El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

30459 ORDEN de 24 de noviembre de 1989 por la que se concede al Instituto de Bachillerato de San Lorenzo de El Escorial (Madrid) la denominación de «Juan de Herrera».

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato de San Lorenzo de El Escorial (Madrid) se acordó proponer para dicho Centro la denominación de «Juan de Herrera».

Visto el artículo 3.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero); la Ley Orgánica del derecho a la Educación 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), que aprueba el Reglamento de los órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de San Lorenzo de El Escorial (Madrid) la denominación de «Juan de Herrera».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de noviembre de 1989.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

30460 ORDEN de 30 de noviembre de 1989 por la que se modifican Centros públicos de Educación de Adultos en las provincias de Avila, Albacete, Cantabria y León.

Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Direcciones Provinciales de Educación de Avila, Albacete, Cantabria y León.

Teniendo en cuenta la justificación de la necesidad de las variaciones de la composición actual de los Centros públicos de Educación de Adultos.

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los Centros públicos de Educación de Adultos, resultando con la siguiente composición:

Provincia de Albacete. Municipio Hellín. Localidad Hellín. Ampliación del Centro público de Educación de Adultos «López del Oro», domiciliado en la calle López de Vega, sin número, que contará con cuatro unidades. A tal efecto se crea una unidad de Educación de Adultos. La Dirección estará a cargo de uno de los Profesores del Centro.

Provincia de Avila. Municipio Avila. Localidad Espinosa de los Caballeros. Centro público de Educación de Adultos, domiciliado en la

calle Casimiro Hernández, número 7, que contará con nueve unidades. A tal efecto se crea una unidad de Educación de Adultos. La Dirección estará a cargo de uno de los Profesores del Centro.

Provincia de Cantabria. Municipio Santander. Localidad Santander. Centro Público de Educación de Adultos, domiciliado en la calle San Celedonio, número 24, que contará con ocho unidades. A tal efecto se crean cuatro unidades de Educación de Adultos. La Dirección estará a cargo de uno de los Profesores del Centro.

Provincia de León. Municipio: León. Localidad: León. Ampliación del Centro público de Educación de Adultos, domiciliado en la calle de El Cid, sin número, que contará con ocho unidades. A tal efecto se crean dos unidades de Educación de Adultos. La Dirección estará a cargo de uno de los Profesores del Centro.

Madrid, 30 de noviembre de 1989.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.

30461 *ORDEN de 29 de noviembre de 1989 por la que se concede al Instituto de Bachillerato número 3 de Torrelavega (Cantabria) la denominación de «Garcilaso de la Vega».*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato número 3 de Torrelavega (Cantabria), se acordó proponer para dicho Centro la denominación de «Garcilaso de la Vega».

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero); la Ley Orgánica del Derecho a la Educación 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), que aprueba el Reglamento de los órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato número 3 de Torrelavega (Cantabria) la denominación de «Garcilaso de la Vega».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de noviembre de 1989.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

30462 *ORDEN de 1 de diciembre de 1989 por la que se revisa y autoriza la Orden ministerial de clasificación del Centro privado de Bachillerato «Bristol», de Madrid.*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Luz Vicario García, en su calidad de titular del Centro privado de Bachillerato «Bristol», sito en la calle de Luis de la Mata, número 56, de Madrid, con fecha 20 de diciembre de 1988, en solicitud de autorización de ampliación de cuatro unidades;

Resultando que el Centro fue clasificado en la categoría académica de Homologado por Orden de 30 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 1979), con cuatro unidades y 140 puestos escolares;

Resultando que la Dirección Provincial de Madrid ha elevado propuesta favorable de resolución, acompañada de los informes de los Servicios correspondientes en 7 de noviembre de 1989;

Vistos: La Ley Orgánica reguladora del derecho a la Educación de 3 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 4); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza; las Ordenes de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27), de 8 de mayo 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15), reguladoras de la clasificación de Centros no estatales de Bachillerato, y de 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 24), reguladora de la autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria, y demás disposiciones complementarias;

Considerando que de los informes emitidos por los Servicios de Inspección Técnica de Educación y la Unidad Técnica de Construcciones en 23 de octubre y 18 de mayo de 1989, respectivamente, se deduce que el Centro reúne los requisitos necesarios para la concesión de la ampliación solicitada.

Este Ministerio ha resuelto revisar y actualizar la respectiva Orden de clasificación del Centro que se relaciona a continuación:

Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Bristol». Domicilio: Calle Luis de la Mata, número 56. Titular: Doña María Luz Vicario García. Clasificación con carácter definitivo

como Centro Homologado de Bachillerato, con ocho unidades y capacidad para 300 puestos escolares; autorizándose, en consecuencia, ampliación del mismo y modificándose en tal sentido la Orden de 30 de septiembre de 1978, anteriormente mencionada.

La clasificación señalada anula cualquier otra clasificación anterior y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes.

El Centro habrá de solicitar la oportuna revisión cuando haya variación de los datos que se especifican en la presente Orden, especialmente en cuanto a su capacidad, que no podrá sobrepasar sin nueva autorización.

El Centro que haya sido autorizado para impartir enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria no podrá utilizar para ello instalaciones ni unidades que no estén anteriormente incluidas en la Orden de clasificación como Centro de Bachillerato.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de diciembre de 1989.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

30463 *ORDEN de 4 de diciembre de 1989 por la que se autoriza la impartición del Curso de Orientación Universitaria al Centro privado de Bachillerato «Bristol», de Madrid.*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Luz Vicario García, como titular del Centro privado de Bachillerato «Bristol», sito en la calle de Luis de la Mata, número 56, de Madrid, con fecha 26 de diciembre de 1988, en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Resultando que el citado Centro ha sido clasificado definitivamente en la categoría académica de Homologado para impartir las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente por Orden de 30 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 1979);

Resultando que los espacios que se destinan a COU están anteriormente vinculados al Bachillerato por la Orden de 1 de diciembre de 1989, que amplía la capacidad del Centro;

Resultando que la Dirección Provincial de Madrid, ha elevado la correspondiente propuesta de resolución, acompañada del preceptivo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación en 7 de noviembre de 1989;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), la Orden de 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y demás legislación complementaria aplicable;

Considerando que del informe emitido por el Servicio de Inspección Técnica de Educación en fecha 23 de octubre pasado se deduce que el Centro reúne todos los requisitos necesarios para poder impartir el Curso de Orientación Universitaria.

Este Ministerio ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro de Bachillerato que a continuación se indica:

Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Bristol». Domicilio: Calle de Luis de la Mata, número 56. Titular: Doña María Luz Vicario García.

La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 1989/1990.

Esta autorización para impartir COU sirve para cualquier número de unidades, siempre que las mismas estén incluidas en la capacidad total del Centro de Bachillerato señalado por la Orden de su clasificación y el Centro imparta efectivamente Bachillerato como Homologado.

Las ampliaciones que sobrepasen dicha capacidad legal habrán de ser autorizadas mediante nueva Orden de clasificación de Bachillerato.

La pérdida de la clasificación como Centro Homologado conllevará la extinción de la autorización para COU.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de diciembre de 1989.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

30464 *ORDEN de 7 de diciembre de 1989 por la que se aprueba la disminución del número de unidades concertadas al Centro privado de EGB «Pizarrales», de Salamanca.*

Examinado el expediente iniciado por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Salamanca, a instancia de la titularidad del Centro concertado de EGB «Pizarrales», sito en calle Vallejera, número 1, Salamanca, a fin de disminuir en una el número de unidades concertadas, siendo su causa la disminución de alumnos al inicio del curso;